



Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y de la Comunicación por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

Motivación:

Cumplido el plazo de 10 días para presentar alegaciones al informe provisional y no habiendo recibido respuesta alguna de la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, eleva el informe provisional emitido a informe final desfavorable.

La modificación solicitada afecta principalmente a los siguientes aspectos: Descripción del Programa de Doctorado y acceso y admisión.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio I: Descripción del programa de doctorado

Se propone un cambio en el centro de adscripción, justificado por la reestructuración llevada a



cabo en la Universidad de Jaén.

Se ha actualizado el enlace a la normativa de permanencia.

Criterio III. Acceso y admisión

Se incluye el perfil de ingreso de los doctorandos, indicando el perfil recomendado. Se han especificado en las condiciones de acceso.

No se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio I: Descripción del programa de doctorado

Se solicita ampliar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas a 15, por motivos de sostenibilidad y eficiencia del programa. No se aporta información sobre los recursos del programa de doctorado y el número de doctores que participan en el mismo, tampoco se especifica si existen proyectos activos en cada una de las líneas de investigación del programa.

Criterio VI. Recursos Humanos

Se debe actualizar la tabla de profesorado y el número de proyectos activos de cada una de las líneas de investigación. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. En cada proyecto se debe aportar la convocatoria, la fecha de inicio y finalización de dicho proyecto, así como el IP principal.



En Córdoba, a 15/02/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro